**CO1.PCCNTR.7946194/2285**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TURMEQUE PARA "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO AL ATRIO DE LA IGLESIA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ, DENOMINADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, AÑO 2025".**

---

Entre los suscritos a saber WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Rio, (Boyacá), en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 1° de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina por un lado, el DEPARTAMENTO y por el otro GIOVANNI VELA BERNAL identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 74.150.0529 expedida en Turmeque, actuando en nombre y representación legal del municipio de TURMEQUE con NIT 891801787-8, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará EL MUNICIPIO, hemos acordado suscribir el presente Convenio que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que la Política estatal referente al patrimonio cultural de la Nación, tiene como objetivo principal la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación de dicho Patrimonio, el cual debe servir como testimonio de la identidad cultural de la nación. **2.-** Que El Ministerio de Cultura determina los lineamientos a seguir para las inversiones de los recursos provenientes del impuesto al consumo a la telefonía móvil artículo 512-2 del estatuto tributario en este mismo artículo en su numeral segundo establece que el 30% de estos recurso son para Cultura y el Ministerio de Cultura es quien gira los recursos a los departamentos para que sean ejecutados a nivel territorial, por ello, el Ministerio de Cultura gira los recursos presupuestados de INC a la Gobernación de Boyacá, para que este se encargue de ejecutarlos, por tanto el recurso de INC corresponde al recurso aportado por la Gobernación, así mismo señala los lineamientos establecidos por el Decreto 4934 de 2009, el CONPES No. 3255 (2003), La Ley General de Cultura 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 y el Decreto Reglamentario 1080 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 2358 de 2019 del 26 de diciembre de 2019. **3.-** Que las políticas públicas para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial de la nación reconocen a las comunidades el papel fundamental de identificar y valorar sus manifestaciones culturales materiales e inmateriales. **4.-** Que el Ministerio de Cultura concibe el patrimonio cultural de forma incluyente, diversa y participativa, como una suma de bienes y manifestaciones que abarca un inmenso campo de la vida social y está constituida por un complejo conjunto de activos sociales de carácter cultural (material e inmaterial), que le dan a un grupo humano sentido, identidad y pertenencia. Adicionalmente, lo entiende como factor de bienestar y desarrollo y está consciente de que todos los colombianos tienen el compromiso y la responsabilidad de velar por su gestión, protección y salvaguardia. **5.-** Que estas son razones fundamentales para construir con las comunidades herramientas que permitan conocer, valorar y proteger los bienes y manifestaciones patrimoniales que ellas mismas construyen, de modo que puedan usar, disfrutar y conservar ese legado que les pertenece. **6.-** Que la Secretaría de Cultura y Patrimonio lanzó la convocatoria "Boyacá Protege su Patrimonio – vigencia 2024", mediante Resolución 002 del 05 de marzo de 2024, con recursos provenientes del impuesto nacional al consumo de la telefonía móvil, dirigidos a la conservación y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial del Departamento de Boyacá, resultando como uno de los ganadores el municipio de Turmequé, mediante el proyecto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL ATRIO DE LA IGLESIA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE

TURMEQUÉ BOYACÁ, DENOMINADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL", mediante resolución No. 0005 del 26 de abril de 2024, expedida por la Secretaría de Cultura y Patrimonio y priorizado por el consejo departamental de patrimonio mediante acta del 25 de abril de 2024. Por medio de esta convocatoria el municipio de Turmequé aportó toda la información consignada en el cronograma de actividades, los perfiles y presupuesto requerido para el desarrollo del proyecto. **7.-** Que El Departamento de Boyacá, a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, es quien se encarga de administrar y asignar los recursos; por esta razón se realiza una convocatoria pública dirigida a los 123 municipios del Departamento con la finalidad de fortalecer, conservar, proteger, divulgar y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del Departamento, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura en la Resolución DM Número 0014 del 16 de enero de 2024 por la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) sobre los servicios de la telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultural, girados a entidades territoriales. La Secretaría de Cultura y Patrimonio realizó la Convocatoria Boyacá Protege su Patrimonio – Vigencia 2024, y de la cual se obtuvieron como ganadores diez (10) proyectos, los cuales fueron aprobados por el Consejo Departamental de Patrimonio a través del Acta del 25 de abril de 2024, finalmente la Secretaría de Cultura y Patrimonio remitió los proyectos al Ministerio de Cultura para solicitar concepto técnico favorable, que se dio a través de oficio de fecha 31 de julio de 2024 con radicado No. MC02666I2024. **8.-** Que en los últimos años y como ya lo mencionamos, la conciencia de preservar y salvaguardar el patrimonio es relativamente nuevo en la nación; sin embargo, en el Departamento de Boyacá no se ha reservado ningún esfuerzo por materializar los propósitos de construcción de una mejor sociedad basada en el respeto y aceptación, pero también, en el revitalizar esos principios en el rescate y fortalecimiento de nuestra identidad. **9.-** Que es así que en cumplimiento de la Política Pública de Cultura de Boyacá, la cual contribuye con el cumplimiento del siguiente Objetivo General: Promover la articulación institucional y la participación ciudadana en el orden municipal y departamental para garantizar los derechos culturales a la creación y al acceso de la población en el Departamento de Boyacá; así como sus Objetivos específicos 5.3 Desarrollar programas y proyectos de creación e investigación artística y cultural como vías a fortalecer en el desarrollo cultural 2019-2029. 5.5 Generar programas de planeación cultural en articulación y concertación con las cámaras de comercio y empresas a fin de estimular la inversión privada en el sector artístico y cultural. **10.-** Que es de anotar que cuando una persona nace en un lugar y por ende dentro de una comunidad, se denomina que esa persona ya cuenta con una herencia a la cual se puede divulgar como patrimonio, ya que es la esencia del mismo puesto que los saberes, tradiciones orales, lugares tanto de infraestructura arquitectónica como de ambiente natural, tradiciones culturales, entre muchos otros conceptos, hacen parte del ámbito cultural al cual pertenece de nacimiento y se ha desarrollado como individuo a la sociedad. **11.-** Que es por ello que se debe dar un valor cualitativo a todo el patrimonio cultural existente ya sea material o inmaterial, para que por medio de este tipo de proyectos el patrimonio cultural pueda ser protegido mediante un Inventario, o una declaratoria como un bien de interés cultural como lo contempla la Ley 397 de 1997, para lo cual se deberá tener en cuenta su importancia en el ámbito correspondiente (nacional, departamental, distrital, municipal o territorio indígena); e incluso, también puede generar la inclusión de un bien dentro del componente cultural del Plan de Ordenamiento Territorial. **12.-** Que En el municipal de Turmeque, pretende ""REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL ATRIO DE LA IGLESIA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ, DENOMINADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, AÑO 2025" tiene como objeto mejorar las condiciones físicas del atrio de la iglesia del Rosario del Municipio de Turmequé. **13.-** Que el proyecto REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL ATRIO DE LA IGLESIA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ, DENOMINADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, AÑO 2025 cuenta con una declaratoria a nivel nacional; mediante el decreto 1940 de 1989 se declaró Monumento Nacional (hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional) al sector histórico del municipio de Turmequé, el cual incluye la iglesia el Rosario, Este tiene una afectaciones físicas

en algunos elementos que la integran; por ello, se debe mejorar las condiciones físicas de los elementos afectados por deterioro; realizar un mantenimiento a las barandas y los muros del atrio de la iglesia del Rosario. Cabe resaltar que, de no adelantarse las acciones de mantenimiento necesarias, se podría llegar a tener daños físicos irrecuperables e en los elementos que componen el Atrio. Es de gran Importancia mantener en buenas condiciones los bienes de Interés cultural, en especial éste, que cuenta con relevancia histórica y forma parte integral de los bienes de interés cultural y hace parte de las actividades turísticas del Municipio, generando ingresos económicos a la población. **14.-** Que el proyecto titulado "REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL ATRIO DE LA IGLESIA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ, DENOMINADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, AÑO 2025" mantiene relación con el Plan de desarrollo Departamental de Boyacá 2024-2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá". mantiene relación con el Plan de desarrollo Departamental de Boyacá 2024-2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá" desde donde se define, la dimensión de Desarrollo: Patrimonio, saberes y cultura de la tierra de la libertad: Apuesta para el Desarrollo Territorial: "Reconocimiento y empoderamiento del patrimonio cultural en Boyacá Grande" dentro del numeral 1.4.4., Estrategia de desarrollo tierra del conocimiento, Dimensión de Desarrollo patrimonio, saberes y cultura de la tierra de la libertad, Apuesta para el desarrollo territorial reconocimiento y empoderamiento del patrimonio cultural en Boyacá Grande. **15.-** Que el PROYECTO "REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL ATRIO DE LA IGLESIA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ, DENOMINADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, AÑO 2025"**.** mantiene relación con el Plan de desarrollo Departamental de Boyacá 2024-2027 *"Nuestro Gran Plan es Boyacá*", cuenta con concepto favorable emitido por el Ministerio de las artes, las culturas y los saberes y el cual hace parte del proyecto de inversión **"CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** formulado por la Gobernación de Boyacá, que cuenta con certificado de armonización No. DPT – 653 de fecha 24 de septiembre de 2024 y que cuenta con Certificación de Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental **2024 00415 0329** con fecha 27 de septiembre de 2024. **16.-** Que el proyecto **"CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá", así:

| | | |
|---|---|---|
| **Estrategia de desarrollo** | 1 | Tierra del conocimiento |
| **Dimensión de desarrollo** | 1.4 | Patrimonio, saberes y cultura de la tierra de la libertad |
| **Apuesta para el desarrollo territorial** | 1.4.4 | Reconocimiento y empoderamiento del patrimonio cultural en Boyacá Grande |
| **Objetivo** | Coordinar con los municipios acciones para el reconocimiento y empoderamiento del patrimonio cultural, como referentes históricos simbólicos de la memoria colectiva, fundamental en la estructuración del desarrollo de las comunidades boyacenses. | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Meta PDD | 4 | Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados | Aporte del proyecto | 1,00 |

| | | |
|---|---|---|
| SECTOR DE INVERSIÓN | **33** | CULTURA |
| PROGRAMA | **3302** | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano |

**17.-** Que a través del cual se planea aumentar los procesos patrimoniales de la población boyacense. Específicamente esta contratación apoyará el ítem 4,01 del proyecto que se refiere a "REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL ATRIO DE LA IGLESIA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ, DENOMINADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL." **18.-** La secretaria de Cultura y Patrimonio realizó el estudio y análisis previo de

manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no constituye gasto suntuario, ni contradice las directrices de austeridad en el gasto público. **19.-** Que con fecha 22 de Mayo de 2025, a través de correo electrónico de la Secretaría de Contratación, la Secretaria de Cultura y Patrimonio, presenta estudios previos y demás documentos soporte de la presente contratación, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II. **20.-** Que mediante Resolución 341 del 26 de Mayo de 2025, se justificó la causal de contratación directa y se ordenó la celebración del convenio interadministrativo. **21.-** Que de acuerdo a las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO AL ATRIO DE LA IGLESIA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ, DENOMINADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, AÑO 2025. CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR:** Para los efectos fiscales y legales el valor del presente Convenio se fija en la suma de **OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($80.164.808,00) M/CTE,** de acuerdo al siguiente presupuesto:

| | |
|---|---|
| **TÍTULO DEL PROYECTO AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE TURMEQUE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO AL ATRIO DE LA IGLESIA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ, DENOMINADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, AÑO 2025.** | **MUNICIPIO: Turmequé** |

| ITEM | ACTIVIDADES Y PRODUCTOS (INSUMOS) | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNITARIO | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Limpieza, lavado retiro de estuco y/o pintura de pasamanos. Incluye Sello de dilataciones y pintura para exteriores tres manos. | ml | 150 | $105.000,00 | $ 15.750.000,00 |
| 2 | Limpieza, lavado retiro de estuco y/o pintura de balaustres. Incluye Sello de dilataciones y pintura para exteriores tres manos. | und | 292 | $95.000,00 | $ 27.740.000,00 |
| 3 | Limpieza, lavado retiro de estuco y/o pintura de base baja. Incluye Sello de dilataciones y pintura para exteriores tres manos. | ml | 150 | $104.000,00 | $ 15.600.000,00 |
| 4 | Limpieza, retiro de estuco y/o pintura de pilares. Incluye Sello de dilataciones y pintura para exteriores tres manos. | und | 21 | $140.000,00 | $ 2.940.000,00 |
| 5 | Limpieza, retiro de estuco y/o pintura de columnas. Incluye Sello de dilataciones y pintura para exteriores tres manos. | und | 10 | $380.000,00 | $ 3.800.000,00 |
| 6 | Reposición de Balaustres | und | 20 | $310.000,00 | $ 6.200.000,00 |
| 7 | Limpieza y retiro de pintura | m2 | 150 | $4.090,93 | $ 613.639,50 |
| 8 | 1.01.34. Demolición de pañetes | m2 | 10 | $6.090,93 | $ 60.909,30 |
| 9 | 1.05.08. Pañete impermeabilizado 1:3 | m2 | 10 | $30.780,52 | $ 307.805,20 |
| 10 | 1.18.06. Estuco y Pintura De Fachadas Hasta 3 Metros | m2 | 70 | $13.730,54 | $ 961.137,80 |
| 11 | 1.18.07. Estuco y Pintura De Fachada Altura Mayor A 3 Metros | m2 | 70 | $18.729,34 | $ 1.311.053,80 |
| 12 | 1.09.17. Pintura Fachada En Vinilo para Exteriores | m2 | 70 | $17.576,11 | $ 1.230.327,70 |
| | | | | **Costos directos. SUB - TOTAL** | **$76.514.873,30** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Costos Indirectos** | | | | | |
| Administración | | | | | |
| Imprevistos | | | | | |
| Utilidad | | | | | |
| Interventoría | | | | | |
| Costos indirectos | | | | | |
| Impuestos, pólizas, estampillas, etc | | | | | $3.649.934,70 |
| IVA | | | | | |
| **VALOR TOTAL** | | | | | **$ 80.164.808,00** |

| **VALORES POR FUENTES DE FINANCIACIÓN** |
|---|

| Fuente | Valor |
|---|---|
| Aporte Gobernación (proveniente recursos INC) | $61.632.130,00 |
| Aporte Municipio | $18.532.678,00 |
| **Total presupuesto** | **$80.164.808,00** |

**CLAUSULA TERCERA APORTES: APORTE DEPARTAMENTO:** Para el desarrollo del objeto del presente convenio, el Departamento aporta en efectivo la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($61.632.130,00) M/CTE** provenientes de recursos de impuesto nacional al consumo de la telefonía móvil que deberán ejecutarse a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2025. Los recursos que no se encuentren ejecutados en el plazo establecido serán reintegrados al Tesoro Nacional. **APORTE DEL MUNICIPIO:** Para el desarrollo del objeto del presente convenio, el Municipio de Turmeque aporta en efectivo la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($18.532.678,00) M/CTE**, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2025000160 del 31 de marzo de 2025. **CLAUSULA CUARTA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga el **DEPARTAMENTO,** en virtud de éste convenio, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año **2025**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3333 del 06 de mayo de 2025**, asi mismo, los pagos a que se obliga el **MUNICIPIO,** en virtud de éste convenio, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año **2025**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. DIS-2025000160 del 31 de Marzo de 2025. CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE DESEMBOLSO:** El municipio y el Departamento harán los desembolsos de la siguiente forma: **Municipio un único desembolso a favor del Municipio de Turmequé** correspondiente al 100% de los recursos del Municipio que equivale a la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($18.532.678,00) M/CTE.** Recursos que tendrán que ser girados dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del convenio. Este recurso se destinará para la ejecución del ítem 1 del presupuesto por un valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.750.000,00) MCTE y parte del ítem 4 del presupuesto por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($2.782.678,00) MCTE. **Departamento un primer desembolso a favor del Municipio de Turmequé** de los recursos del Departamento que equivale a la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($27.897.322,00) M/CTE** a modo de anticipo, recursos que tendrán que ser girados dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del convenio. Este recurso se destinará para la ejecución del ítem 2 del presupuesto por un valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 27.740.000,00) M/CTE y parte del ítem 4 del presupuesto por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($157.322,00) M/CTE. Un segundo desembolso a favor del Municipio de Turmequé de los recursos del Departamento que equivale la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($25.600.000,00) M/CTE** una vez se haya aprobado por parte de la supervisión y del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural (CDP) las actividades correspondientes a los ítems 1,2,3,4,5 y 6. Un tercer y último desembolso a favor del Municipio de Turmequé de los recursos del Departamento que equivale a la suma de **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($8.134.808,00) M/CTE**. una vez se dé estricto cumplimiento a las cláusulas correspondientes a las Obligaciones del Municipio y el Departamento. Este recurso se destinará para la ejecución de los ítems 7,8,9,10,11 y 12 del presupuesto por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($4.484.873,30) MCTE y el pago de Impuestos, pólizas y estampillas por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($3.649.934,70) MCTE. Los desembolsos se realizarán mediante actas parciales y de acuerdo con el avance del convenio debidamente certificado por el supervisor, y el ultimo desembolso se realizará previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción avalado por el supervisor del presente convenio. A continuación, se muestra un resumen de la inversión según el origen del aporte de los recursos:

| TÍTULO DEL PROYECTO EJECUCIÓN DEL PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE, AÑO 2025 | | MUNICIPIO: Labranzagrande | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **ACTIVIDADES Y PRODUCTOS (INSUMOS)** | **V/TOTAL** | **RECURSOS INC** | **RECURSOS MUNICIPIO** |
| 1 | Honorarios | | | |
| 1.1. | Coordinación y diseño metodológico | $18.000.000,00 | $18.000.000,00 | |
| 1.2. | Líder comunitario y trabajo de campo | $15.000.000,00 | $15.000.000,00 | |
| 1.3. | Producción material audiovisual | $6.000.000,00 | $6.000.000,00 | |
| 2 | Actividades y trabajo de campo | | | |
| 2.1. | Mesas de concertación y talleres | $3.000.000,00 | $2.530.000,00 | $470.000,00 |
| 2.2. | Espacios de diálogo comunitario y trabajo de campo | $1.800.000,00 | | $1.800.000,00 |
| 2.3. | Eventos de divulgación | $700.000,00 | | $700.000,00 |
| 3. | Productos y resultados | | | |
| 3.1. | Grabación, edición y producción de un video documental (duración 5min) sobre el proceso de elaboración y resultado del inventario de patrimonio inmaterial | $2.000.000,00 | $2.000.000,00 | |
| 3.2. | Diseño, impresión y distribución de folleto a partir de los resultados del inventario. | $2.000.000,00 | $2.000.000,00 | |
| 3.3 | Diseño cartilla pedagógica digital a partir de los resultados del inventario del patrimonio cultural inmaterial. | $1.000.000,00 | $1.000.000,00 | |
| | **TOTALES** | **$49.500.000,00** | **$ 46.530.000,00** | **$2.970.000,00** |

Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Municipio y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION.** TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de iniciTurmeque - Boyacá. **CLAUSULA OCTAVA.- ENTIDAD EJECUTORA:** El ejecutor del proyecto será el municipio de Turmequé. **CLAUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ:** Serán obligaciones del Departamento: 1. Desembolsar al municipio de Turmeque los recursos de acuerdo con la forma de pago descrita, a la cuenta bancaria abierta por el municipio para la administración y ejecución de los recursos. 2. Ejercer la supervisión del convenio para lo cual se designará a un profesional de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá. 3. Solicitar al municipio los informes necesarios para el seguimiento, vigilancia y supervisión del convenio en cumplimiento del manual de interventoría y supervisión de la Gobernación. 4. Supervisar la ejecución y las actividades objeto del convenio de acuerdo con los lineamientos específicos, objeto (actividades) plazo y valor establecido para el proyecto. 5. Convocar y realizar Comités Técnicos, entre el Departamento y Municipio con la finalidad de revisar el proceso de ejecución del convenio y cuando se considere conveniente, dejando como soporte acta y listado de asistencia. 6. Brindar al Municipio la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del convenio. 7. Efectuar la liquidación del convenio de acuerdo con lo establecido en este y en los términos previstos por la ley. 8. Suscribir y presentar, Acta de inicio del presente convenio.

9. Realizar el procedimiento de liquidación del presente convenio. 10. Las demás inherentes a la naturaleza del convenio. **CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE:** En virtud del presente Convenio, EL MUNICIPIO se obliga a: 1. El Municipio se obliga a realizar los procesos de contratación que estime pertinentes para la ejecución del objeto contractual del proyecto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL ATRIO DE LA IGLESIA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ, DENOMINADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, AÑO 2025" de acuerdo con el presupuesto y al plazo determinado en este convenio; el cual fue aprobado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 2. El MUNICIPIO deberá ejecutar el proyecto en las condiciones y perfiles aprobados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes. 3. El Municipio deberá exigir a los contratistas las garantías para correcto manejo de anticipo, cumplimiento, calidad y salarios. 4. Incorporar al presupuesto general del municipio los recursos aportados por el departamento objeto del convenio. 5. El municipio deberá abrir una cuenta en una entidad bancaria con el número y nombre específico del objeto del convenio, para el manejo de los recursos para el proyecto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL ATRIO DE LA IGLESIA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ, DENOMINADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, AÑO 2025, donde deberán depositarse los recursos aportados tanto por el departamento como del municipio conforme con lo estipulado en la forma de pago. 6. Informar de forma inmediata a los supervisores del Municipio y el Departamento las irregularidades que se puedan presentar en el proceso precontractual, contractual y de ejecución del objeto. 7. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas. 8. Ejercer la supervisión del contrato/convenio de consultoría a través de un funcionario idóneo por parte del municipio de acuerdo con lo establecido en el objeto, actividades, recurso humano exigido, tiempo y valor establecido en el convenio y a la Ley 1185 de 2008 y el Decreto Reglamentario 1080 de 2015, Decreto 2358 de 2019 soportando su ejecución a través de los informes pertinentes para tal fin. 9. El supervisor designado por el municipio deberá realizar y avalar un (1) informe técnico, administrativo y financiero periódico (mensual), que refleje la ejecución real del proyecto, el cual deberá estar soportado con las respectivas evidencias de la ejecución del convenio de acuerdo con el cronograma de actividades; lo anterior en cumplimiento del manual de interventoría y/o supervisión de la Gobernación código: A-AD-GC-M-002 y del manual de contratación código A-AD-GC-M-001. 10. No se podrán realizar modificaciones al objeto, actividades, cantidades y/o inclusión de ítems adicionales, sin previa autorización del supervisor del convenio (Municipio y Departamento), para lo cual se debe solicitar Concepto Favorable al Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes. Las consecuencias legales, jurídicas y presupuestales de cualquier modificación realizada sin previa autorización del supervisor, serán responsabilidad únicamente del Municipio. 11.Presentar oportunamente la información solicitada por la supervisión, el departamento, la nación y/o los entes de control. 12. Presentar todo el proceso precontractual y contractual del proyecto a la Secretaría de Cultura y Patrimonio en dos copias, en un término no mayor de cinco (5) días, luego de haberse firmado el acta de inicio del contrato derivado. 13. Presentar el proceso contractual ante el Consejo Departamental de Patrimonio una vez suscrito el contrato derivado con el fin de que por parte de dicho órgano consultivo se verifiquen los perfiles profesionales aprobados en la viabilidad del proyecto emitida por el Ministerio de las Culturas mediante radicado No. MC04186I2024 de fecha 22 de octubre de 2024 para la correcta ejecución del objeto contractual. 14. El municipio deberá exigirle al contratista dos (2) copias idénticas del informe final, para distribuirlas de la siguiente manera: un producto reposará en el municipio de Turmeque (ingresado a través del almacén del Municipio y/o quien haga sus veces), el segundo en la Gobernación de Boyacá de manera física y digital. 15.Los productos deberán ser socializados ante el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de la siguiente manera: primera sesión una vez finalizados los productos de la Fase 1 Planeación y Concertación, avance de la Fase 2 Contextualización y avance de la Fase 3 Identificación de Manifestaciones del cronograma de actividades; una segunda sesión una vez finalizados los productos de la Fase 4. Diagnóstico y Fase 5 Divulgación del cronograma de actividades. 16. Una vez el

proyecto cuente con el Concepto Técnico Favorable por parte del Consejo Departamental de Patrimonio este deberá radicarse al Ministerio de las Culturas para su aprobación a través del SIPA (Sistema de Información Patrimonial). 17. El Municipio procederá a liquidar los contratos o convenios derivados de este una vez sea obtenido el Concepto Técnico Favorable del proyecto por parte del Consejo Departamental de Patrimonio y procederá a liquidar de mutuo acuerdo el presente convenio, adjuntando los soportes pertinentes; la presente cláusula deberá aplicarse a los contratos derivados del presente convenio. 18. El incumplimiento de una de estas obligaciones por parte del municipio será reportado a la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá para que se determinen las acciones correspondientes. 19. El municipio de Turmeque se compromete a garantizar que los productos que se presenten como resultado de los procesos de investigación que se adelanten en virtud de las actividades contratadas, sean originales y en todos los casos respeten las normas vigentes (LEY 23 1982 LEY 44 DEL 93 LEY 15 DE 2108) sobre derechos de autor y propiedad intelectual. En todo caso el Departamento de Boyacá en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad, frente al caso de que se llegue a demostrar la violación a las anteriores normas. 20. Allegar todos los soportes y resultados para proceder con la liquidación del presente convenio. 21. Realizar el procedimiento de liquidación de los contratos derivados del presente convenio. 22. Las demás inherentes a la naturaleza del convenio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| **TÍTULO DEL PROYECTO AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE TURMEQUE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO AL ATRIO DE LA IGLESIA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ, DENOMINADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, AÑO 2025.** | | **MUNICIPIO: Turmequé** | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **ACTIVIDADES Y PRODUCTOS (INSUMOS)** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** |
| 1 | Limpieza, lavado retiro de estuco y/o pintura de pasamanos. Incluye Sello de dilataciones y pintura para exteriores tres manos. | ml | 150 | UNIDAD DE MEDIDA: ml - METRO LINEAL<br><br>DESCRIPCION: Limpieza, lavado y retiro de cualquier tipo de pintura que se encuentre en la superficie, vinilo, puntura de aceite; Igualmente se debe realizar el retiro de cualquier tipo de mortero, aditivo o yesos encontrados de otro tipo de intervención sello de juntas dilatadas, reconstrucción de bordes de acuerdo al diseño original y finalmente la aplicación de pintura.<br><br>ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM: Consultar y verificar los elementos a localizar, de acuerdo al presupuesto de cantidades y a los planos.<br><br>PROCEDIMIENTO DE EJECUCION<br>- **Limpieza y lavado manual:**<br>• Se limpiarán los pasamanos a fondo, removiendo polvo, suciedad y residuos.<br>• Se utilizarán cepillos, espátulas y paños, evitando el uso de maquinaria pesada.<br>• El lavado se hará con agua y detergentes suaves, asegurando no dañar los materiales.<br>- **Retiro manual de estuco y/o pintura:** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | • Se eliminará el estuco y la pintura deteriorada usando espátulas, lijas y otras herramientas manuales.<br>• Este proceso será cuidadoso para preservar la integridad de los pasamanos.<br>- **Relleno con masilla:**<br>• Se aplicará masilla de relleno en grietas, fisuras y otras imperfecciones de la superficie.<br>• El lijado posterior garantizará un acabado liso y uniforme.<br>- **Sello de dilataciones:**<br>• Se inspeccionarán y limpiarán las juntas de dilatación.<br>• Se aplicará un sellador de calidad con pistola de calafateo, asegurando la impermeabilidad.<br>- **Pintura para exteriores (tres manos):**<br>• Se aplicarán tres capas de pintura exterior de alta resistencia con brochas y rodillos.<br>• Cada capa se aplicará de manera uniforme, respetando los tiempos de secado.<br>• la pintura debe ser adecuada para el tipo de material de los pasamanos.<br><br>ALCANCE: Materiales, Equipos y herramientas, Desperdicios y mano de obra, Transporte dentro y fuera de la obra. Incluido en el costo del material.<br><br>TOLERANCIAS DE ACEPTACION: Inspección visual, uniformidad de la superficie y conservación del diseño del elemento.<br><br>MATERIALES<br>- Masilla de relleno y reparación en polvo, exterior 25kg<br>- Pintura vinilo para exterior<br><br>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: El contratista deberá suministrar todos los equipos y herramientas de montaje y construcción necesarios para realizar los trabajos a su cargo según las normas técnicas aplicables, y su costo deberá ser tenido en cuenta dentro de los precios cotizados. Entre los cuales se incluyen:<br>• Equipo de lavado.<br>• Espátula.<br>• Equipo de lijado.<br>• Baldes.<br>• Cepillos<br>• Herramienta menor.<br><br>MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará metro lineal (ML) de baranda mantenida y restaurada debidamente autorizada, verificada y recibido a satisfacción por la supervisión.<br><br>El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:<br>Materiales |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Equipos y herramientas<br>Mano de obra.<br>Transportes dentro y fuera de la obra.<br><br>NO CONFORMIDAD<br>En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. |
| 2 | Limpieza, lavado retiro de estuco y/o pintura de balaustres. Incluye Sello de dilataciones y pintura para exteriores tres manos. | und | 292 | UNIDAD DE MEDIDA ml - METRO L<br><br>DESCRIPCION<br>Limpieza, lavado y retiro de cualquier tipo de pintura que se encuentre en la superficie, vinilo, puntura de aceite; Igualmente se debe realizar el retiro de cualquier tipo de mortero, aditivo o yesos encontrados de otro tipo de intervención sello de juntas dilatadas, reconstrucción de bordes de acuerdo al diseño original y finalmente la aplicación de pintura.<br><br>ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM: Consultar y verificar los elementos a localizar, de acuerdo al presupuesto de cantidades y a los planos.<br><br>PROCEDIMIENTO DE EJECUCION<br>- **Limpieza y lavado manual:**<br>• Se limpiarán los balaustres a fondo, removiendo polvo, suciedad y residuos.<br>• Se utilizarán cepillos, espátulas y paños, evitando el uso de maquinaria pesada.<br>• El lavado se hará con agua y detergentes suaves, asegurando no dañar los materiales.<br>- **Retiro manual de estuco y/o pintura:**<br>• Se eliminará el estuco y la pintura deteriorada usando espátulas, lijas y otras herramientas manuales.<br>• Este proceso será cuidadoso para preservar la integridad de los pasamanos.<br>- **Relleno con masilla:**<br>• Se aplicará masilla de relleno en grietas, fisuras y otras imperfecciones de la superficie.<br>• El lijado posterior garantizará un acabado liso y uniforme.<br>- **Sello de dilataciones:**<br>• Se inspeccionarán y limpiarán las juntas de dilatación.<br>• Se aplicará un sellador de calidad con pistola de calafateo, asegurando la impermeabilidad.<br>- **Pintura para exteriores (tres manos):**<br>• Se aplicarán tres capas de pintura exterior de alta resistencia con brochas y rodillos. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | • Cada capa se aplicará de manera uniforme, respetando los tiempos de secado.<br>• la pintura debe ser adecuada para el tipo de material de los balaustres.<br><br>ALCANCE: Materiales, Equipos y herramientas, Desperdicios y mano de obra, Transporte dentro y fuera de la obra. Incluido en el costo del material.<br><br>TOLERANCIAS DE ACEPTACION: Inspección visual, uniformidad de la superficie y conservación del diseño del elemento.<br><br>MATERIALES<br>- Masilla de relleno y reparación en polvo, exterior 25kg<br>- Pintura vinilo para exterior<br><br>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS<br>El contratista deberá suministrar todos los equipos y herramientas de montaje y construcción necesarios para realizar los trabajos a su cargo según las normas técnicas aplicables, y su costo deberá ser tenido en cuenta dentro de los precios cotizados. Entre los cuales se incluyen:<br>• Equipo de lavado.<br>• Espátula.<br>• Equipo de lijado.<br>• Baldes.<br>• Cepillos<br>• Herramienta menor.<br><br>MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará en unidad (UN) de balaustre mantenido y restaurada debidamente autorizada, verificada y recibido a satisfacción por la supervisión.<br>El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales descritos<br>Equipos y herramientas descritos<br>Mano de obra.<br>Transportes dentro y fuera de la obra.<br><br>NO CONFORMIDAD: En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. |
| 3 | Limpieza, lavado retiro de estuco y/o pintura de base baja. Incluye Sello de dilataciones y pintura para exteriores tres manos. | ml | 150 | UNIDAD DE MEDIDA ml - METRO LINEAL<br><br>DESCRIPCION: Limpieza, lavado y retiro de cualquier tipo de pintura que se encuentre en la superficie, vinilo, puntura de aceite; Igualmente se debe realizar el retiro de cualquier tipo de mortero, aditivo o yesos encontrados de otro tipo de intervención sello de juntas dilatadas, reconstrucción de bordes de acuerdo al diseño original y finalmente la aplicación de pintura.<br><br>ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM: Consultar y verificar los elementos a localizar, de acuerdo al presupuesto de cantidades y a los planos |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | PROCEDIMIENTO DE EJECUCION<br>- **Limpieza y lavado manual:**<br>• Se limpiarán los pasamanos a fondo, removiendo polvo, suciedad y residuos.<br>• Se utilizarán cepillos, espátulas y paños, evitando el uso de maquinaria pesada.<br>• El lavado se hará con agua y detergentes suaves, asegurando no dañar los materiales.<br>- **Retiro manual de estuco y/o pintura:**<br>• Se eliminará el estuco y la pintura deteriorada usando espátulas, lijas y otras herramientas manuales.<br>• Este proceso será cuidadoso para preservar la integridad de la base baja.<br>- **Relleno con masilla:**<br>• Se aplicará masilla de relleno en grietas, fisuras y otras imperfecciones de la superficie.<br>• El lijado posterior garantizará un acabado liso y uniforme.<br>- **Sello de dilataciones:**<br>• Se inspeccionarán y limpiarán las juntas de dilatación.<br>• Se aplicará un sellador de calidad con pistola de calafateo, asegurando la impermeabilidad.<br>- **Pintura para exteriores (tres manos):**<br>• Se aplicarán tres capas de pintura exterior de alta resistencia con brochas y rodillos.<br>• Cada capa se aplicará de manera uniforme, respetando los tiempos de secado.<br>• la pintura debe ser adecuada para el tipo de material de la base baja.<br><br>ALCANCE: Materiales, Equipos y herramientas, Desperdicios y mano de obra, Transporte dentro y fuera de la obra. Incluido en el costo del material.<br><br>TOLERANCIAS DE ACEPTACION: Inspección visual, uniformidad de la superficie y conservación del diseño del elemento.<br><br>MATERIALES<br>- Masilla de relleno y reparación en polvo, exterior 25kg<br>- Pintura vinilo para exterior<br><br>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: El contratista deberá suministrar todos los equipos y herramientas de montaje y construcción necesarios para realizar los trabajos a su cargo según las normas técnicas aplicables, y su costo deberá ser tenido en cuenta dentro de los precios cotizados. Entre los cuales se incluyen:<br><br>• Equipo de lavado.<br>• Espátula. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | • Equipo de lijado.<br>• Baldes.<br>• Cepillos<br>• Herramienta menor.<br><br>MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará metro lineal (ML) de base baja mantenida y restaurada debidamente autorizada, verificada y recibido a satisfacción por la supervisión.<br>El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:<br>Materiales descritos<br>Equipos y herramientas<br>Mano de obra.<br>Transportes dentro y fuera de la obra.<br><br>NO CONFORMIDAD<br>En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. |
| 4 | Limpieza, retiro de estuco y/o pintura de pilares. Incluye Sello de dilataciones y pintura para exteriores tres manos. | und | 21 | UNIDAD DE MEDIDA (UN) – UNIDAD<br><br>DESCRIPCION: Limpieza, lavado y retiro de cualquier tipo de pintura que se encuentre en la superficie, vinilo, puntura de aceite; Igualmente se debe realizar el retiro de cualquier tipo de mortero, aditivo o yesos encontrados de otro tipo de intervención sello de juntas dilatadas, reconstrucción del elemento de acuerdo al diseño original y finalmente la aplicación de pintura.<br><br>ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM: Consultar y verificar los elementos a localizar, de acuerdo al presupuesto de cantidades y a los planos.<br><br>PROCEDIMIENTO DE EJECUCION<br>- **Limpieza y lavado manual:**<br>• Se limpiarán los balaustres a fondo, removiendo polvo, suciedad y residuos.<br>• Se utilizarán cepillos, espátulas y paños, evitando el uso de maquinaria pesada.<br>• El lavado se hará con agua y detergentes suaves, asegurando no dañar los materiales.<br>- **Retiro manual de estuco y/o pintura:**<br>• Se eliminará el estuco y la pintura deteriorada usando espátulas, lijas y otras herramientas manuales.<br>• Este proceso será cuidadoso para preservar la integridad de los pilares.<br>- **Relleno con masilla:**<br>• Se aplicará masilla de relleno en grietas, fisuras y otras imperfecciones de la superficie.<br>• El lijado posterior garantizará un acabado liso y uniforme.<br>- **Sello de dilataciones:** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | • Se inspeccionarán y limpiarán las juntas de dilatación.<br>• Se aplicará un sellador de calidad con pistola de calafateo, asegurando la impermeabilidad.<br>- **Pintura para exteriores (tres manos):**<br>• Se aplicarán tres capas de pintura exterior de alta resistencia con brochas y rodillos.<br>• Cada capa se aplicará de manera uniforme, respetando los tiempos de secado.<br>• la pintura debe ser adecuada para el tipo de material de los pilares.<br><br>ALCANCE: Materiales, Equipos y herramientas, Desperdicios y mano de obra, Transporte dentro y fuera de la obra. Incluido en el costo del material.<br>TOLERANCIAS DE ACEPTACION: Inspección visual, uniformidad de la superficie y conservación del diseño del elemento.<br><br>MATERIALES<br>- Masilla de relleno y reparación en polvo, exterior 25kg<br>- Pintura vinilo para exterior<br><br>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: El contratista deberá suministrar todos los equipos y herramientas de montaje y construcción necesarios para realizar los trabajos a su cargo según las normas técnicas aplicables, y su costo deberá ser tenido en cuenta dentro de los precios cotizados. Entre los cuales se incluyen:<br>• Equipo de lavado.<br>• Espátula.<br>• Equipo de lijado.<br>• Baldes.<br>• Cepillos<br>• Herramienta menor.<br><br>MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará en unidad (UN) de pilar mantenido y restaurada debidamente autorizada, verificada y recibido a satisfacción por la supervisión.<br>El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:<br>Materiales descritos<br>Equipos y herramientas descritos<br>Mano de obra.<br>Transportes dentro y fuera de la obra.<br><br>NO CONFORMIDAD: En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato |
| 5 | Limpieza, retiro de estuco y/o pintura de columnas. Incluye Sello de dilataciones y pintura para exteriores tres manos. | und | 10 | UNIDAD DE MEDIDA (UN) – UNIDAD<br><br>DESCRIPCION: Limpieza, lavado y retiro de cualquier tipo de pintura que se encuentre en la |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | superficie, vinilo, puntura de aceite; Igualmente se debe realizar el retiro de cualquier tipo de mortero, aditivo o yesos encontrados de otro tipo de intervención sello de juntas dilatadas, reconstrucción del elemento de acuerdo al diseño original y finalmente la aplicación de pintura.<br><br>ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM: Consultar y verificar los elementos a localizar, de acuerdo al presupuesto de cantidades y a los planos.<br><br>PROCEDIMIENTO DE EJECUCION<br>- **Limpieza y lavado manual:**<br>• Se limpiarán los balaustres a fondo, removiendo polvo, suciedad y residuos.<br>• Se utilizarán cepillos, espátulas y paños, evitando el uso de maquinaria pesada.<br>• El lavado se hará con agua y detergentes suaves, asegurando no dañar los materiales.<br>- **Retiro manual de estuco y/o pintura:**<br>• Se eliminará el estuco y la pintura deteriorada usando espátulas, lijas y otras herramientas manuales.<br>• Este proceso será cuidadoso para preservar la integridad de las columnas.<br>- **Relleno con masilla:**<br>• Se aplicará masilla de relleno en grietas, fisuras y otras imperfecciones de la superficie.<br>• El lijado posterior garantizará un acabado liso y uniforme.<br>- **Sello de dilataciones:**<br>• Se inspeccionarán y limpiarán las juntas de dilatación.<br>• Se aplicará un sellador de calidad con pistola de calafateo, asegurando la impermeabilidad.<br>- **Pintura para exteriores (tres manos):**<br>• Se aplicarán tres capas de pintura exterior de alta resistencia con brochas y rodillos.<br>• Cada capa se aplicará de manera uniforme, respetando los tiempos de secado.<br>• la pintura debe ser adecuada para el tipo de material de las columnas.<br><br>ALCANCE: Materiales, Equipos y herramientas, Desperdicios y mano de obra, Transporte dentro y fuera de la obra. Incluido en el costo del material.<br><br>TOLERANCIAS DE ACEPTACION: Inspección visual, uniformidad de la superficie y conservación del diseño del elemento.<br><br>MATERIALES<br>- Masilla de relleno y reparación en polvo, exterior 25kg<br>- Pintura vinilo para exterior |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: El contratista deberá suministrar todos los equipos y herramientas de montaje y construcción necesarios para realizar los trabajos a su cargo según las normas técnicas aplicables, y su costo deberá ser tenido en cuenta dentro de los precios cotizados. Entre los cuales se incluyen:<br>• Equipo de lavado.<br>• Espátula.<br>• Equipo de lijado.<br>• Baldes.<br>• Cepillos<br>• Herramienta menor.<br><br>MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará en unidad (UN) de columna intervenida y restaurada debidamente autorizada, verificada y recibido a satisfacción por la supervisión.<br>El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:<br>Materiales descritos<br>Equipos y herramientas descritos.<br>Mano de obra.<br>Transportes dentro y fuera de la obra.<br><br>NO CONFORMIDAD: En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. |
| 6 | Reposición de Balaustres | und | 20 | UNIDAD DE MEDIDA (UN) – UNIDAD<br><br>DESCRIPCION: Este ítem se refiere a la sustitución de un balaustre de concreto dañado o faltante en una balaustrada existente. El trabajo incluye todas las etapas necesarias para asegurar una reposición adecuada, tanto en términos estéticos como estructurales.<br><br>ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM: Consultar y verificar los elementos a localizar, de acuerdo al presupuesto de cantidades y a los planos.<br><br>PROCEDIMIENTO DE EJECUCION<br>• **Evaluación y Delimitación:**<br>- Inspeccionar el área de trabajo para identificar el balaustre dañado y evaluar el estado de los balaustres adyacentes.<br>- Delimitar la zona de trabajo con cintas de seguridad y señalización para evitar el paso de personas no autorizadas.<br>• **Equipos de Protección Personal (EPP):**<br>- Asegurar que los trabajadores utilicen EPP adecuados: guantes, gafas de seguridad, mascarillas para polvo, y calzado de seguridad.<br>- Si es necesario trabajar en altura, utilizar arneses de seguridad y otros sistemas anticaídas. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | • **Herramientas y Materiales:**<br>- Reunir las herramientas necesarias: martillo, cincel, espátula, nivel, plomada, llana, cubo, pala, etc.<br>- Asegurar la disponibilidad de los materiales: mortero de cemento, agua, el nuevo balaustre de concreto.<br>**2. Demolición y Retiro del Balaustre Dañado:**<br>• **Demolición Controlada:**<br>- Utilizar martillo y cincel para romper el balaustre dañado, comenzando desde la parte superior.<br>- Tener cuidado de no dañar los balaustres adyacentes y la estructura de la balaustrada.<br>- Retirar todos los fragmentos de concreto y residuos.<br>• **Limpieza de la Base:**<br>-Limpiar la base donde se instalará el nuevo balaustre, eliminando restos de mortero y polvo.<br>**3. Preparación de la Base y del Balaustre:**<br>• **Preparación de la Base:**<br>- Verificar que la base esté limpia, nivelada y en buen estado.<br>- Si es necesario, reparar o nivelar la base con mortero de reparación.<br>- Humedecer la base para mejor agarre del mortero.<br>• **Preparación del Balaustre:**<br>- Verificar que el nuevo balaustre cumpla con las especificaciones de diseño y dimensiones.<br>- Limpiar la superficie del balaustre para asegurar una buena adherencia del mortero.<br>- Humedecer el área de contacto con el mortero.<br>**4. Instalación del Balaustre:**<br>• **Preparación del Mortero:**<br>- Preparar el mortero de cemento siguiendo las instrucciones del fabricante.<br>- Asegurar que el mortero tenga la consistencia adecuada.<br>• **Colocación del Balaustre:**<br>- Aplicar una capa de mortero en la base y en las juntas de contacto con los balaustres adyacentes.<br>- Colocar el nuevo balaustre en su posición, asegurando su alineación y nivelación con el resto de la balaustrada.<br>- Utilizar nivel y plomada para verificar la correcta posición del balaustre.<br>• **Relleno de Juntas:**<br>- Rellenar las juntas con mortero, asegurando que no queden huecos.<br>- Remover el mortero sobrante.<br>- Alisar la superficie del mortero con una llana.<br>**5. Acabado y Limpieza:**<br>• **Acabado de Juntas:** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | - Realizar un acabado cuidadoso de las juntas, eliminando el exceso de mortero y alisando la superficie.<br>- Darle el terminado igual al de los demás balaustres.<br>• **Limpieza General:**<br>- Limpiar la zona de trabajo, retirando todos los residuos de mortero y concreto.<br>- Limpiar las herramientas.<br>• **Inspección Final:**<br>- Verificar la correcta instalación del balaustre y la calidad del acabado.<br>**6. Disposición de Residuos:**<br>• **Recolección:**<br>- Recoger todos los residuos generados durante el proceso (fragmentos de concreto, mortero, etc.).<br>• **Clasificación:**<br>- Clasificar los residuos según su tipo (escombros, etc.).<br>• **Disposición Final:**<br>- Disponer los residuos de acuerdo con la normativa ambiental vigente.<br><br>ALCANCE: Materiales, Equipos y herramientas, Desperdicios y mano de obra, Transporte dentro y fuera de la obra. Incluido en el costo del material.<br><br>TOLERANCIAS DE ACEPTACION: Inspección visual, evaluación de la solidez y fijación del material.<br><br>MATERIALES<br>- Masilla de relleno y reparación en polvo, exterior 25kg<br>- Pintura vinilo para exterior<br>- Balaustre en concreto.<br><br>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: El contratista deberá suministrar todos los equipos y herramientas de montaje y construcción necesarios para realizar los trabajos a su cargo según las normas técnicas aplicables, y su costo deberá ser tenido en cuenta dentro de los precios cotizados. Entre los cuales se incluyen:<br>• Equipo de lavado.<br>• Espátula.<br>• Equipo de lijado.<br>• Baldes.<br>• Cepillos<br>• Herramienta menor<br><br>MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará en unidad (UN) de balaustre reemplazado debidamente autorizada, verificada y recibido a satisfacción por la supervisión.<br>El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:<br>Materiales descritos<br>Equipos y herramientas descritos<br>Mano de obra.<br>Transportes dentro y fuera de la obra. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | NO CONFORMIDAD: En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. |
| 7 | Limpieza y retiro de pintura | m2 | 150 | UNIDAD DE MEDIDA (M2) – METRO CUADRADO<br><br>DESCRIPCION: Este ítem se refiere al retiro de pintura en vinilo para exteriores en superficies, limpieza y alistamiento para la aplicación de nuevo producto de recubrimiento.<br><br>ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM: Consultar y verificar los elementos a localizar, de acuerdo al presupuesto de cantidades y a los planos y disposición de la entidad contratante.<br>PROCEDIMIENTO DE EJECUCION<br><br>1. Preparación del área de trabajo:<br>Protección: Cubrir pisos, muebles y otras superficies cercanas con plástico o papel para evitar daños.<br>Ventilación: Asegurar una buena ventilación abriendo ventanas y puertas, o utilizando ventiladores.<br>Señalización: Señalizar el área de trabajo para advertir a otras personas sobre los trabajos en curso.<br>Equipos de protección personal (EPP): Asegurarse de tener a mano y utilizar el EPP adecuado, incluyendo mascarillas, guantes, gafas de seguridad y ropa de trabajo.<br><br>2. Remoción de la pintura:<br>Método mecánico:<br>Raspado: Utilizar espátulas, cepillos de alambre o lijadoras para remover la pintura suelta. Aplicar presión uniforme para evitar dañar la superficie.<br>Chorro de arena o agua a presión: Ajustar la presión del chorro según el tipo de superficie y pintura. Aplicar el chorro de manera uniforme y a una distancia adecuada.<br><br>ALCANCE: Materiales, Equipos y herramientas, Desperdicios y mano de obra, Transporte dentro y fuera de la obra. Incluido en el costo del material.<br><br>TOLERANCIAS DE ACEPTACION: Inspección visual y física de las superficies intervenidas.<br><br>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: El contratista deberá suministrar todos los equipos y herramientas de montaje y construcción necesarios para realizar los trabajos a su cargo según las normas técnicas aplicables, y su costo deberá ser tenido en cuenta dentro de los precios cotizados. Entre los cuales se incluyen:<br>• Equipo de lavado.<br>• Espátula.<br>• Equipo de lijado.<br>• Baldes. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | • Cepillos<br>• Herramienta menor.<br><br>MEDIDA Y FORMA DE PAGO<br>Se medirá y pagará en metro cuadrado (M2) de limpieza y retiro de pintura. debidamente autorizada, verificada y recibido a satisfacción por la supervisión.<br>El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:<br>Materiales descritos.<br>Equipos y herramientas descritos.<br>Mano de obra.<br>Transportes dentro y fuera de la obra.<br><br>NO CONFORMIDAD<br>En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. |
| 8 | 1.01.34.Demolición de pañetes | m2 | 10 | UNIDAD DE MEDIDA (M2) – METRO CUADRADO<br><br>DESCRIPCION: Este ítem se refiere al retiro de pañete para exteriores en superficies, limpieza y alistamiento para la aplicación de nuevo pañete.<br><br>ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM: Consultar y verificar los elementos a localizar, de acuerdo al presupuesto de cantidades y a los planos y disposición de la entidad contratante.<br><br>PROCEDIMIENTO DE EJECUCION<br>Evaluación de la estructura:<br>Inspeccionar el estado del pañete y la estructura subyacente.<br>Identificar posibles riesgos, como cables eléctricos, tuberías o elementos estructurales dañados.<br>Determinar el tipo de pañete (cal, cemento, etc.) y su espesor.<br>Planificación del trabajo:<br>Elaborar un plan de demolición que incluya la secuencia de trabajo, los métodos a utilizar y las medidas de seguridad.<br>Obtener los permisos necesarios de las autoridades locales.<br>Coordinar con otros profesionales, como electricistas o fontaneros, si es necesario.<br>Preparación del área de trabajo:<br>Delimitar la zona de trabajo con vallas o cintas de seguridad.<br>Proteger las áreas circundantes con lonas o plásticos para evitar la dispersión de polvo y escombros.<br><br>ALCANCE: Materiales, Equipos y herramientas, Desperdicios y mano de obra, Transporte dentro y fuera de la obra. Incluido en el costo del material.<br><br>TOLERANCIAS DE ACEPTACION: visual y física de las superficies intervenidas. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | MATERIALES: N/A<br><br>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: herramientas de montaje y construcción necesarios para realizar los trabajos a su cargo según las normas técnicas aplicables, y su costo deberá ser tenido en cuenta dentro de los precios cotizados. Entre los cuales se incluyen:<br><br>Martillo y cincel.<br>Mazo.<br>Pala y pico.<br>Martillo demoledor (si es necesario).<br>Escaleras o andamios.<br>Contenedores para escombros.<br><br>MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará en metro cuadrado (M2) de demolición de pañete. Debidamente autorizada, verificada y recibido a satisfacción por la supervisión.<br>El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:<br>Materiales descritos.<br>Equipos y herramientas descritos.<br>Mano de obra.<br>Transportes dentro y fuera de la obra.<br><br>NO CONFORMIDAD: En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. |
| 9 | 1.05.08. Pañete impermeabilizado 1:3 | m2 | 10 | UNIDAD DE MEDIDA m2 – METRO CUADRADO<br><br>DESCRIPCIÓN: Pañete sobre muros usando mortero impermeabilizado 1:3. Se aplica en edificaciones o instalaciones sometidas a humedad permanente y en donde se requiere alta resistencia del pañete. Se debe instalar en los sitios indicados por los planos o por recomendación de la supervisión.<br><br>ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM<br>• Consultar Planos Arquitectónicos.<br>• Definir y localizar en los Planos Constructivos los muros a ser pañetados<br><br>PROCEDIMIENTO DE EJECUCION<br>- Se debe limpiar y humedecer la superficie a pañetar, retirando residuos del mortero de pega de la mampostería.<br>- Usando mortero 1:3 impermeabilizado con Sika 1 o similar, con la adecuada manejabilidad, se procede inicialmente a colocar las líneas maestras, las cuales se deben dejar fraguar el tiempo necesario para evitar su deformación.<br>- Posteriormente se coloca el pañete en capas de aproximadamente un centímetro, guiando su instalación por las líneas maestras.<br>- Se deja secar el pañete durante el tiempo necesario para proceder al afinado con llana y |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | boquillera, dejando la superficie completamente plana, uniforme garantizando el mejor acabado.<br>- Limpieza de la obra. · Resanar y aplicar acabado exterior.<br><br>ALCANCE: Materiales, Equipos y herramientas, Desperdicios y mano de obra, Transporte dentro y fuera de la obra. Incluido en el costo del material.<br><br>TOLERANCIAS DE ACEPTACION<br>- La arena utilizada deberá pasar toda por el tamiz No. 6.<br>- La cantidad de agua con relación al cemento deberá ser uniforme permitiendo la obtención de una pasta consistente que no se deforme al ser aplicada.<br>- Todos los vértices y aristas resultantes de la intersección entre dos planos de muro deberán quedar perfectamente plomados y reglados por ambas caras.<br><br>MATERIALES:<br>ARENA DE PEÑA<br>CEMENTO GRIS<br>AGUA<br>SIKA 1<br><br>MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de pañete impermeabilizado de muro realizado, recibidos a satisfacción por la supervisión. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.<br><br>NO CONFORMIDAD: En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. |
| 10 | 1.18.06. Estuco y Pintura De Fachadas Hasta 3 Metros | m2 | 70 | UNIDAD DE MEDIDA m2 – METRO CUADRADO<br><br>DESCRIPCIÓN: Consiste en la aplicación en dos capas de pintura vinilo tipo II de la mejor calidad sobre muro, de acuerdo con lo indicado en los planos o por recomendación de la supervisión.<br><br>ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM<br>-Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.<br>-Consultar Planos de Detalles<br><br>PROCEDIMIENTO DE EJECUCION<br>• Aprobación por interventoría de pintura vinilo para interiores a usar.<br>• Garantizar colores y acabados de alta calidad.<br>• Diluir y mezclar pintura siguiendo instrucciones del fabricante.<br>• Limpiar superficie a pintar, liberarla de todo tipo de residuos de materia orgánica y grasas.<br>• Humedecer previamente con imprimante, según especificación del fabricante. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | • Aplicar de dos a cuatro manos de pintura según recubrimiento, solución usada y equipo de aplicación.<br>• Dejar secar entre manos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.<br>• Ejecutar y conservar dilataciones exigidas por interventoría.<br>• Verificar acabados para aceptación.<br><br>ALCANCE: Materiales, Equipos y herramientas, Desperdicios y mano de obra, Transporte dentro y fuera de la obra. Incluido en el costo del material.<br><br>TOLERANCIAS DE ACEPTACION: La pintura sobre las paredes debe quedar con una apariencia uniforme, libre de burbujas, poros, sin rayas, goteras, manchas o marcas de brocha.<br><br>MATERIALES:<br>YESO CORRIENTE<br>CAOLIN * 40 KG<br>CEMENTO GRIS<br>LIJA<br>PINTURA VINILO TIPO I<br><br>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS<br>Herramientas y equipo menor.<br><br>MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de pintura aplicada sobre pañete, recibidos a satisfacción por la supervisión. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.<br><br>NO CONFORMIDAD; En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. |
| 11 | 1.18.07. Estuco y Pintura De Fachada Altura Mayor A 3 Metros | m2 | 70 | UNIDAD DE MEDIDA m2 – METRO CUADRADO<br><br>DESCRIPCIÓN: Consiste en la aplicación en dos capas de pintura vinilo tipo II de la mejor calidad sobre muro, de acuerdo con lo indicado en los planos o por recomendación de la supervisión.<br><br>ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM<br>-Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.<br>-Consultar Planos de Detalles<br><br>PROCEDIMIENTO DE EJECUCION<br>• Aprobación por interventoría de pintura vinilo para interiores a usar.<br>• Garantizar colores y acabados de alta calidad.<br>• Diluir y mezclar pintura siguiendo instrucciones del fabricante.<br>• Limpiar superficie a pintar, liberarla de todo tipo de residuos de materia orgánica y grasas. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | • Humedecer previamente con imprimante, según especificación del fabricante.<br>• Aplicar de dos a cuatro manos de pintura según recubrimiento, solución usada y equipo de aplicación.<br>• Dejar secar entre manos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.<br>• Ejecutar y conservar dilataciones exigidas por interventoría.<br>• Verificar acabados para aceptación.<br><br>ALCANCE<br>Materiales.<br>Equipos y herramientas.<br>Desperdicios y mano de obra.<br>Transporte dentro y fuera de la obra. Incluido en el costo del material.<br><br>TOLERANCIAS DE ACEPTACION<br>La pintura sobre las paredes debe quedar con una apariencia uniforme, libre de burbujas, poros, sin rayas, goteras, manchas o marcas de brocha.<br><br>MATERIALES<br><br>YESO CORRIENTE<br>CAOLIN * 40 KG<br>CEMENTO GRIS<br>LIJA<br>PINTURA VINILO TIPO I<br><br>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS<br>Herramientas y equipo menor.<br><br>MEDIDA Y FORMA DE PAGO<br>La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de pintura aplicada sobre pañete, recibidos a satisfacción por la supervisión. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.<br><br>NO CONFORMIDAD<br>En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. |
| 12 | 1.09.17. Pintura Fachada En Vinilo para Exteriores | m2 | 70 | UNIDAD DE MEDIDA m2 – METRO CUADRADO<br><br>DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere a la aplicación de un acabado en pintura sobre el pañete, para dar una mejor terminación y apariencia a las paredes del inmueble, que se requieren para la ejecución de la obras de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la supervisión.<br><br>ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCION DEL ITEM<br>· Consultar Planos Arquitectónicos. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | PROCEDIMIENTO DE EJECUCION<br>- Ubicar el lugar de trabajo.<br>- Verificar que el pañete este afinado y en buenas condiciones.<br>- Aplicar sobre el contorno de la pared con brocha vinilo del color deseado, a lo cual se le conoce como recortar.<br>- Aplicar la primera mano de vinilo con rodillo de arriba hacia abajo del área de la pared.<br>- Dejar secar la primera mano de vinilo para luego recortar de nuevo y aplicar la segunda mano de pintura.<br>- Dejar secar la segunda mano de vinilo para luego recortar de nuevo y aplicar la tercera mano de pintura.<br>- En caso de que alguna parte de la pared quede traslucida se debe despachar con brocha y vinilo la parte afectada.<br><br>ALCANCE: Materiales, Equipos y herramientas, Desperdicios y mano de obra, Transporte dentro y fuera de la obra. Incluido en el costo del material.<br>TOLERANCIAS DE ACEPTACION<br>La pintura sobre las paredes debe quedar con una apariencia uniforme, libre de burbujas, poros, sin rayas, goteras, manchas o marcas de brocha.<br><br>MATERIALES<br>· PINTURA VINILO PARA EXTERIOR<br><br>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS<br>ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.<br>Herramienta y equipo menor<br><br>MEDIDA Y FORMA DE PAGO<br>La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de tres manos de pintura aplicada sobre pañete, recibidos a satisfacción por la supervisión. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.<br><br>NO CONFORMIDAD: En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. |

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:** El control, vigilancia y seguimiento del convenio, estará a cargo de la supervisión, que será ejercida por: Nombre: OLGA LUCIA CASTAÑEDA SALCEDO Cedula: 53.165.348. Cargo: Profesional Universitario - SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO. En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA". El municipio deberá designar el supervisor del programa. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- GARANTÍAS:** De acuerdo en lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 la exigencia de garantías no es obligatorio en este caso por tratarse de un convenio interadministrativo, la entidad (Gobernación de Boyacá) no exigirá garantías. En todo caso el municipio deberá promover la constitución de las garantías establecidas previamente

en las obligaciones del municipio, a su operador, el cual deberá constituirlas en la manera establecida en el decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN FINAL:** Una vez terminado el objeto del presente convenio y previo recibido a satisfacción del DEPARTAMENTO, se procederá a efectuar la liquidación final del convenio, la que se hará entre el SUPERVISOR del Departamento y el Municipio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- TERMINACIÓN.** Se podrá dar por terminado el presente convenio cuando: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos, **b)** Por incumplimiento del objeto contractual, **c)** por cumplimiento del objeto contractual, **d)** por vencimiento de términos, **e)** mutuo acuerdo, **f)** terminación anormal. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 y los procedimientos establecidos en la Resolución número 053 del 11 de marzo de 1999. **CLAUSULA DECIMA SEPRIMA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El Municipio se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CESIÓN:** El presente convenio no podrá ser cedido por EL MUNICIPIO, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo convenio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO**. Forman parte integral del presente convenio los documentos relacionados, tales como: estudios previos, y los demás que se requieran para la legalización del mismo. **CLAUSULA VIGECIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se entiende por perfeccionado el presente convenio cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN, ADICIONES Y/O ACLARACIONES:** para su ejecución se requiere del registro presupuestal. Las partes declaran expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas y aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales dispuestas para tal fin. **CLAUSULA VIGECIMA SEGUNDA INDEMNIDAD**: Las partes se mantendrán indemnes de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados directamente, por su personal, subcontratistas, proveedores contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio, salvo que se demuestre mediante actuación judicial la responsabilidad de las partes. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para la solución de las diferentes discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación del convenio se acudirá a los procedimientos de transacción amigables composición o conciliación. Sin perjuicio de lo dispuesto, el juez competente para conocer de las controversias derivadas del convenio será el de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.-** Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que lleguen a contratar para la ejecución del convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes señalan como domicilio la ciudad de Tunja. Para constancia se firma en Tunja, a los 09/06/2025

**WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS**
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

**GIOVANNI VELA BERNAL**
Alcalde Municipio deTurmeque

**Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Revisión Técnica: Osvaldo Sanchez
Proyectó: Vanessa Garavito - Profesional E.
Revisó: Leidy Riaño/Profesional E.